

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

49

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

D./DÑA. MARIA REDONDO VERGARA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2754/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

NIG: 28.079.00.1-2017/0196180

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 2754/2017

Delito: Hurto

Perjudicado: D./Dña. FUENCISLA PRADAL DEL BARRIO

Denunciado:

D./Dña. ELENA LAURA GUTUE

SENTENCIA Nº 116/2018

S.Sª ILMA. MAGISTRADO-JUEZ DE ESTE JUZGADO

Lugar: Madrid

Fecha: tres de abril de dos mil dieciocho

Vistos por mí, S.Sª ILMA. MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2754/2017, contra D./Dña. ELENA LAURA GUTUE, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ELENA LAURA GUTUE, con Pasaporte: 053823638, como autor penalmente responsable de un delito leve contra el patrimonio a la pena de 20 días de multa con una cuota de 5 euros/ día, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la presente resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; haciéndole entrega a la perjudicada de 130 euros que constan consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en su defecto y de conformidad con lo prevenido en el art. 53 del C. Penal quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria; y costas.

La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

*Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/*

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en Madrid a tres de abril de dos mil dieciocho de lo que yo la Letrado de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ELENA LAURA GUTUE , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de julio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/26.032/18)

